



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Trece Administrativo Del Circuito De Barranquilla**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA AVISA A LOS ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS A INGRESAR EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2019

Radicado	08-001-33-33-013-2018-00465-00
Medio de control o Acción	TUTELA
Demandante	LUIS CARLOS BEDOYA MADRID
Demandado	UNIVERSIDAD METROPOLITANA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Juez(a)	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Que esta agencia judicial en auto calendarado 30 de noviembre de 2018, mediante el cual se admitió la acción de tutela de la referencia y se adoptó una medida cautelar, ordenó:

2. VINCULAR a este trámite tutelar a todos aquellos **aspirantes de la convocatoria de especialidades médicas para ingresar en el primer periodo académico del año 2019, de la Universidad Metropolitana** que se encuentren dentro de la lista de admitidos con ocasión a la prueba de conocimientos efectuada el día 10 de noviembre de 2018. Para lo cual, **se ordenará** a la **UNIVERSIDAD DE METROPOLITANA**, que se permitan publicar en sus respectivos portales electrónicos aviso dirigido a aquellos aspirantes, igualmente, por secretaria se publicara aviso en lugar de acceso público del edificio y del despacho, por el cual se informe que en este Despacho cursar la acción de tutela de la referencia, ello con el propósito de que se hagan parte de la misma, si a bien lo tienen, toda vez que estos pueden tener interés, o resultar perjudicados en las decisiones que sean proferidas por este despacho judicial, por tanto, de llegarse a ser partes, les corresponderá rendir un informe claro, completo y detallado respecto de los hechos y circunstancias aducidas por la parte accionante. Asimismo, a las entidades a las cuales va dirigida esta ordenación, habrá de remitir constancia de la publicación solicitada.

Con ocasión a lo anterior, se ha fijado igualmente en el sitio Web de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-administrativo-de-barranquilla/261>, dispuesto para la publicación de los actos procesales proferidos por el Juzgado 13 Administrativo del Circuito de Barranquilla.

Atentamente,


EDWIN ANTONIO GUZMÁN NARVÁEZ
Secretario
Juzgado 13 Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla